



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

### **EDICTO** **RECONOCIMIENTO DE CERDOS “MATANZAS DOMICILIARIAS” CAMPAÑA** **2024/2025**

**DON BENITO GARCÍA REDONDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ),**

#### **HACE SABER:**

A todas aquellas personas que deseen sacrificar cerdos para su consumo familiar deben atenerse a las siguientes normas:

1.- El número de cerdos sacrificados por cada familia será sólo el necesario para satisfacer las necesidades de consumo de la misma y deberá ser previamente autorizado por el Sr. Alcalde.

2.- Todos los productos resultantes de las matanzas domiciliarias se destinarán únicamente al consumo familiar, quedando prohibida la venta de los mismos, tanto frescos como curados.

3.- Obligatoriamente, y con 72 horas de antelación al sacrificio, deben dar relación de los cerdos que deseen sacrificar a este Ayuntamiento. Se les proporcionará un recibo el cual entregarán al Sr. Veterinario junto con el modelo 50 debidamente cumplimentado y abonado en el banco y organismo correspondiente.

4.- En el caso de que el propietario no vaya a hacer uso de los Veterinarios Oficiales de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, debe hacer constar en la solicitud de autorización dirigida al Ayuntamiento el nombre y apellidos del veterinario que realizará la inspección sanitaria del cerdo sacrificado así como su número de colegiado y dirección.

6.- El Sr. Veterinario se personará en el domicilio para la recogida de muestra y la inspección de los animales ya sacrificados, quedando obligado el propietario a presentar al Sr. Veterinario la canal y vísceras intactas para su inspección.

7.- El número de cerdos y horario de recogida de muestras por el Sr. Veterinario será el siguiente:

<b>Día</b>	<b>Horario recogida de Muestra</b>	<b>Nº de cerdos</b>	<b>Veterinario</b>
✓ MARTES	De 9:00 a 11:00 horas.	15	Oficial
✓ VIERNES	De 9:00 a 11:00 horas.	15	Oficial
✓ SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	09:30 horas.	6	Oficial

**SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (Días 23 Y 30 de Noviembre 2024; 6-7-8-14-21 y 28 de Diciembre 2024 y 4-11-18 y 25 de Enero de 2025 y 1 y 8 de Febrero de 2025 a las 09:30 horas).**

En Esparragosa de Lares, a la fecha de la firma electrónica  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

